



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN LA CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS ISLAS CANARIAS DURANTE EL PERIODO 2022 – 2024, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. Ref. TSA0073539-6 (CANARIAS 50, LAS RAICES, LAS CANTERAS, CASA DE MADRES)

Con fecha 21 de noviembre de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando el Acuerdo Marco para el servicio de vigilancia y seguridad privada para actuaciones en el ámbito de las Islas Canarias durante el periodo 2022 – 2024, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada REF.: TSA0073539 a las empresas **ATLANTISEGUR, S.L., ALCOR SEGURIDAD, S.L., EULEN SEGURIDAD S.A., SECURITY SERVICES KUO, S.L., SEGURMAXIMO S.L. y TOTAL SECURITY MANAGEMENT S.L.**, suscribiéndose un acuerdo marco con las citadas sociedades con fecha 16 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación, para la adjudicación de contratos derivados de un acuerdo marco se debe convocar a las partes a una nueva licitación, razón por la cual, con fecha 7 de julio de 2023, se solicitó través de la PLACSP a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco la presentación de una propuesta económica para la prestación del servicio, con la planificación y en el lugar de ejecución que se especificaban en el documento de petición de oferta, concediéndoles hasta el 12 de julio de 2023 a las 14:00h, para la presentación de la misma.

Dentro del plazo establecido presentaron oferta las empresas **SECURITY SERVICES KUO, S.L. y SEGURMAXIMO S.L.**

La Mesa Central de Contratación, en su sesión electrónica nº E29 2023 MC TRAGSA de 14 de julio de 2023, procede en acto público a la apertura del sobre electrónico presentado por las empresas **SECURITY SERVICES KUO, S.L. y SEGURMAXIMO S.L.** con el resultado que se contiene en el cuadro adjunto.

La oferta presentada por la empresa **SEGURMAXIMO S.L.** fue considerada anormalmente baja, por lo que conforme a lo dispuesto en el Art. 149 de la LCSP se le solicitó justificación de su oferta la cual presentó. Conforme a informe técnico de fecha 18 de julio de 2023 la empresa **SEGURMAXIMO S.L.** justifica su oferta, por lo que la Mesa Central de Contratación, en su sesión



electrónica nº E30 2023 MC TRAGSA de 21 de julio de 2023, procede a su admisión y a otorgar a las empresas la puntuación que se contiene en el cuadro adjunto.

En atención al cumplimiento por la empresa **SEGURMAXIMO S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de conformidad con la propuesta de la Mesa Central de Contratación de la sesión electrónica nº E30 2023 MC TRAGSA de 21 de julio de 2023, **HA RESUELTO:**

La **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para el servicio de vigilancia y seguridad privada para actuaciones en el ámbito de las Islas Canarias durante el periodo 2022 – 2024, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada REF.: TSA0073539-6 (**CANARIAS 50, LAS RAICES, LAS CANTERAS, CASA DE MADRES**) a la empresa **SEGURMAXIMO S.L.**, por los precios unitarios ofertados y por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.333.800,00€) IGIC no incluido, correspondiente a los siguientes datos de la prestación del servicio:

DATOS DEL SERVICIO:

1. PERSONAL NECESARIO Y SUBROGACIÓN

A continuación, se indican el número de vigilantes necesarios en cada centro, turnos y personal a subrogar:

Nº Vigilantes	Nº Turnos	Horas/Turno	Centro	Personal a subrogar
17	2	12	Canarias 50	Anexo I
5	2	12	Canarias 50	Anexo I
18	2	12	Las Raices	Anexo II
4	2	12	Las Canteras	Anexo III
2	2	12	Casa de Madres	Anexo IV

Todo el personal es subrogable. El personal a subrogar en cada centro se indica en los Anexos I, II y III del documento de petición de oferta.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

Fecha de inicio	30/07/2023	Fecha de fin	30/09/2023	Días	63	Gran Canaria
Fecha de	01/08/2023	Fecha de	30/09/2023	Días	61	Tenerife

inicio		fin				
---------------	--	------------	--	--	--	--

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Vigilancia Centro Canarias 50 (Gran Canaria): Calle Veintidós de Mayo de 1986. Barrio de La Isleta. Las Palmas de Gran Canaria
"Servicio de Vigilancia Centro Las Raíces (Tenerife): Camino Rodeo Alto, s/n, Las Raíces. San Cristóbal de Laguna"
"Servicio de Vigilancia Centro Las Canteras (Tenerife): Avda. República Argentina nº105. San Cristóbal de La Laguna. Tenerife
" Servicio de Vigilancia Casa de Madres (Gran Canaria): Calle Pío Baroja, 1. Santa Cruz de Tenerife"

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
 Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
 TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
 Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
 TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*